

COMUNIDAD DE REGANTES "CUBETA DE
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA,
VILLAGONZALO DE COCA, CIRUELOS DE
COCA y VILLEGUILLO".

Plaza de la Constitución, 1
40460. SANTIUSTE SAN JUAN BAUTISTA –

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL DUERO

ENTRADA 001 Nº. 201500016750
30/06/2015 13:18:36

**ASUNTO: ALEGACIONES AL PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN
HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO (2015/2021).**

D. OCTAVIO C. ESTEBAN FERNÁNDEZ, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes "Cubeta de Santiuste de San Juan Bautista, Villagonzalo de Coca, Ciruelos de Coca y Villeguillo", con domicilio a efectos de notificación en Plaza de la Iglesia, 24 – 40460 Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), teléfono 921 596 312 y 676 811 443 y correo electrónico cubetadesantiuste@yahoo.es, a la vista del anuncio publicado en el nº 315 del Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de diciembre de 2014 en el que se somete a consulta pública por un período de seis meses la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero,

EXPONE:

La Comunidad de Regantes "Cubeta de Santiuste de San Juan Bautista, Villagonzalo de Coca, Ciruelos de Coca y Villeguillo" (CIF: G-40167850) está constituida como Comunidad de Usuarios al amparo de lo establecido por el R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, según Resolución de 1 de marzo de 1999 de la Confederación Hidrográfica del Duero.

La Comunidad de Regantes "Cubeta de Santiuste de San Juan Bautista, Villagonzalo de Coca, Ciruelos de Coca y Villeguillo" es titular de la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Voltoya, con toma en el término municipal de Aldeanueva del Codonal (Segovia) en el azud de Pinarejos (masa 827), otorgada mediante Resolución de fecha 19 de abril de 1999, expediente de referencia C-21.766-SG, cuya obra hidráulica relacionada con el aprovechamiento de riego se aprobó y declaró de interés general mediante Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto.

El objeto de la concesión y de la obra hidráulica relacionada es la recuperación y mantenimiento de su dinámica, a través de la recarga, del acuífero de "La Cubeta de Santiuste" con la aportación de la cantidad de agua necesaria para cubrir la demanda del regadío de las parcelas adscritas a la Comunidad de Regantes y, como consecuencia, el mantenimiento de la demanda medioambiental de los ecosistemas asociados al citado acuífero (humedales, vegetación arbórea y arbustiva y fauna autóctona).

Hecha esta exposición de principios y a la vista del citado documento deseamos presentar, en tiempo y forma, la siguiente

ALEGACIÓN:

Anejo 6: ASIGNACIÓN Y RESERVA DE RECURSOS

La unidad de demanda *DA2000596 Bombeo Recarga Artificial Cubeta de Santiuste* presenta una asignación de recursos que no se corresponden con los que le ha sido asignados en su concesión y la posterior modificación de características vigente en la actualidad.

Mediante oficio de fecha 2 de julio de 2014, la Confederación Hidrográfica del Duero comunica a la Comunidad de Regantes "Cubeta de Santiuste de San Juan Bautista, Villagonzalo de Coca, Ciruelos de Coca y Villeguillo" la resolución del expediente MC/C-961/2012-SG (ALBERCA-INY) de modificación de características de la concesión C-21.766-SG por el cual se autoriza a dicha Comunidad al aprovechamiento de la aguas superficiales provenientes del río Voltoya (masa DU-827) de acuerdo con la siguientes características del uso:

- **Volumen máximo anual:** 8.500.000 m³
- **Caudal máximo instantáneo:** 1.000 l/s
- **Dotación:** 5.483,37 m³/ha-año
- **Características descriptivas:** recarga del acuífero de la Cubeta de Santiuste de San Juan Bautista con destino al riego de 1.550 ha de cultivos herbáceos dentro de un perímetro de 3.061 ha a lo que se destina 8,02 hm³/año, y a la mejora de la situación ambiental de los sistemas asociados al citado acuífero, a lo que se destinan los 0,48 hm³/año restantes.

En base a todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITA:**

Que habiendo sido presentada esta alegación en tiempo y forma, sea tenida en cuenta, se le de el curso correspondiente y se puedan incorporar al futuro Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

Santiuste de San Juan Bautista, a 30 de junio de 2015

Fdo. Octavio C. Esteban Fernández.

**D. ÁNGEL J. GONZÁLEZ SANTOS. JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**